



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/46/937  
S/24161

24 de junio de 1992

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo sexto período de sesiones

Temas 33, 35, 46 y 77 del programa

CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSECUENCIAS DE LA AGRESION IRAQUI

CONTRA KUWAIT Y DE LA OCUPACION

DE KUWAIT POR EL IRAQ

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA

INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo séptimo año

Carta de fecha 23 de junio de 1992 dirigida al Secretario General  
por los Representantes Permanentes de Kuwait y Portugal ante las  
Naciones Unidas

Los infrascritos tienen el honor de transmitir adjunto el texto, en árabe e inglés, de una declaración conjunta de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y del Consejo de Cooperación del Golfo sobre Kuwait, publicada en la ciudad de Kuwait el 16 de mayo de 1992 (véase el anexo).

Agradeceríamos que usted tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General en relación con los temas 33, 35, 46 y 77 del programa y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad A. ABULHASAN  
Representante Permanente  
del Estado de Kuwait ante  
las Naciones Unidas

(Firmado) Fernando REINO  
Embajador de Portugal  
Representante Permanente ante  
las Naciones Unidas

020792

**ANEXO**

**Comunicado del Consejo Mixto del Consejo de Cooperación  
del Golfo y la Comunidad Europea**

1. El 16 de mayo de 1992 se celebró en Kuwait el tercer período de sesiones del Consejo Mixto, creado en virtud del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y los Estados miembros de la Carta del Consejo Árabe de Cooperación del Golfo (los Emiratos Arabes Unidos, el Estado de Bahrein, el Reino de la Arabia Saudita, la Sultanía de Omán, el Estado de Qatar y el Estado de Kuwait).
2. Las dos partes analizaron cuestiones regionales e internacionales de interés común en un espíritu abierto y constructivo, con miras a fortalecer la cooperación entre las dos regiones.
3. La Comunidad Europea y sus Estados miembros y el Consejo de Cooperación del Golfo y sus Estados miembros acogieron con satisfacción el retorno de la paz y la estabilidad al Golfo de conformidad con el derecho internacional. Ambas partes siguieron con interés los esfuerzos emprendidos el año pasado por los Estados de la región dentro del marco del Consejo de Cooperación del Golfo, con miras a fortalecer el restablecimiento de la paz y la estabilidad. Reafirmaron su adhesión a la soberanía, unidad, independencia e integridad territorial de todos los Estados de la región.
4. Los Ministros tuvieron el honor de ser recibidos por Su Alteza el Jeque Jaber al-Ahmed al-Sabah. Expresaron satisfacción por el hecho de que se reunían en el Kuwait liberado y felicitaron al pueblo y al Gobierno de Kuwait por haber recobrado su libertad, soberanía e independencia bajo su Gobierno legítimo. Reafirmaron la adhesión de sus gobiernos a una aplicación expedita y amplia de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la agresión iraquí contra el Estado de Kuwait e instaron al Iraq a cumplir cabalmente esas resoluciones, sin dilación alguna. Los Ministros recalcaron la importancia que atribuían a la inmediata liberación de los restantes prisioneros de guerra y reclusos en el Iraq, así como la importancia de asegurar que el Gobierno del Iraq se comprometiera a indemnizar íntegramente las pérdidas y los daños causados por su agresión contra el Estado de Kuwait. También acogieron con satisfacción los permanentes esfuerzos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para velar por la aplicación de las resoluciones internacionales pertinentes. Los Ministros expresaron su reconocimiento por los esfuerzos realizados por la Comisión de las Naciones Unidas encargada de las cuestiones relativas a la demarcación de las fronteras internacionales entre ambos países. Los Ministros expresaron su preocupación por el sufrimiento que seguía infligiéndose a la población del Iraq en su conjunto y el hecho de que el Gobierno del Iraq se negara a acatar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a saber, las resoluciones 688 (1991), 706 (1991) y 712 (1991), que concretamente disponían que se facilitaran los medios para aliviar el sufrimiento del pueblo iraquí.

5. El Consejo Mixto examinó los avances en la cooperación comercial y económica entre ambas partes. Los Ministros de la Comunidad Europea felicitaron a los países del Consejo de Cooperación del Golfo por su impresionante desempeño económico, que les ha permitido hacer frente a las consecuencias económicas de la crisis del Golfo y restituir una economía normal y saludable.

El considerable aumento del comercio bilateral en 1991 confirma la permanente importancia de las relaciones económicas entre las dos regiones.

El Consejo Mixto observó con satisfacción que se había puesto en funciones el Comité Mixto de Cooperación, establecido de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo de Cooperación, con miras a desempeñar las tareas que se le encomendaron a fin de cumplir los objetivos del Acuerdo. El Consejo Mixto recibió un informe del Comité Mixto de Cooperación y aprobó las recomendaciones incorporadas en dicho informe, que estaban dirigidas a fortalecer la cooperación entre las dos regiones. El Consejo Mixto reiteró la importancia de la cooperación en la esfera de la energía y destacó la utilidad de conversaciones permanentes sobre el mercado mundial de la energía y otras cuestiones de interés común.

Las dos partes convinieron en la importancia de mantener su cooperación en la esfera del medio ambiente y de ampliar la cooperación de modo de incluir el fortalecimiento de las instituciones ecológicas nacionales y locales en los países del Golfo, los equipos de expertos y las normas ambientales. Pusieron de relieve la importancia de la realización del potencial de cooperación en las esferas de la cooperación industrial, las inversiones, las empresas mixtas, la ciencia y la tecnología, las normas y la promoción de los recursos humanos. El Consejo Mixto acogió con beneplácito la decisión de celebrar la segunda Conferencia de Cooperación Industrial entre la Comunidad Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo en Doha, del 25 al 27 de octubre de 1992, y subrayaron la importante contribución de la Conferencia al fomento del comercio y las relaciones económicas y de inversión entre ambas regiones.

6. El Consejo Mixto celebró un debate a fondo sobre los problemas relacionados con los cambios climáticos, incluidas las emisiones de CO<sub>2</sub>.

La parte del Consejo de Cooperación del Golfo expresó su preocupación por la intención de la Comunidad Europea de considerar la posibilidad de un impuesto sobre la energía y el carbono y las consecuencias de un impuesto de dicha índole sobre la economía mundial y la economía de los países en desarrollo. La parte del Consejo de Cooperación del Golfo puso en duda la eficacia del impuesto propuesto para controlar las emisiones y señaló que el petróleo ya estaba sujeto a excesiva tributación en la Comunidad Europea. Un aumento en las tributaciones afectaría desfavorablemente la economía de los países del Consejo de Cooperación del Golfo y su programa de ampliación vertical hacia arriba y hacia abajo, lo que podría afectar las relaciones comerciales mutuas entre la Comunidad Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo. La Comisión de las Comunidades Europeas explicó que cualquier impuesto sería parte de una estrategia mundial para estabilizar las emisiones de CO<sub>2</sub> y que era importante que el desarrollo económico fuese sostenible desde el

punto de vista del medio ambiente. La Comisión subrayó que su estrategia tendería a fomentar una solución apropiada y equitativa en el plano internacional y que un impuesto combinado sobre el carbono y la energía no tendría efecto discriminatorio sobre la posición competitiva del petróleo.

Reiterando su adhesión mutua a promover una respuesta global y oportuna a los problemas asociados con el medio ambiente, las dos partes convinieron en continuar su diálogo sobre estas cuestiones, teniendo también en cuenta los esfuerzos internacionales por hallar soluciones globales apropiadas y eficaces.

7. El Consejo Mixto tomó nota de los avances en las negociaciones comerciales en marcha entre las dos regiones. Ambas partes reiteraron su compromiso a no escatimar esfuerzos para concluir esas negociaciones lo antes posible y con buen fruto.

8. Los Ministros de la Comunidad Europea y del Consejo de Cooperación del Golfo sostuvieron un extenso intercambio de opiniones sobre los acontecimientos en sus dos regiones. Los Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo pusieron en conocimiento de los Ministros de la Comunidad Europea las novedades económicas en el marco del proceso de cooperación e integración del Consejo de Cooperación del Golfo y las relaciones de éste con los países vecinos, el programa económico de la Declaración de Damasco y la evolución de las relaciones del Consejo de Cooperación del Golfo con otras agrupaciones regionales. Los Ministros de la Comunidad Europea describieron la conclusión feliz de las negociaciones en Maastricht sobre una unión económica y monetaria y una unión política, incluida una política exterior y de seguridad común. Este logro, junto con la concertación del Mercado Único Europeo, marcaría el comienzo de una nueva era en la integración europea. Los Ministros de la Comunidad Europea se refirieron también a las perspectivas de una ampliación futura de la Comunidad Europea, la firma de un Acuerdo sobre una zona económica europea y el fomento de las relaciones con los países de Europa central y oriental y la ex Unión Soviética. También se recalcaron la importancia de las relaciones de la Comunidad Europea con los países vecinos de la región del Mediterráneo meridional y su contribución a su desarrollo, así como su participación en el proceso de paz en el Oriente Medio.

9. Los Ministros examinaron las perspectivas de la cooperación internacional en apoyo al desarrollo sostenible del mundo árabe. Reiteraron su compromiso de continuar su cooperación con estos países en un espíritu de solidaridad. Intercambiaron información sobre los principales esfuerzos que era necesario llevar a cabo en la región, sus respectivos empeños para atender esas necesidades y las perspectivas de cooperación conjunta.

10. Los Ministros están firmemente convencidos de que la puesta en práctica de un arreglo amplio, justo y duradero de la cuestión de Palestina y el conflicto árabe-israelí reviste vital importancia para la estabilidad y seguridad de Europa y el Oriente Medio. En este espíritu examinaron los acontecimientos en el Oriente Medio. Reafirmaron el compromiso asumido por sus gobiernos de apoyar y fortalecer el proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y su apoyo a la libre determinación del pueblo palestino.

11. Las dos partes siguieron atentamente la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio, tanto en el plano bilateral como multilateral. La Comunidad Europea y sus Estados miembros y el Consejo de Cooperación del Golfo y sus Estados miembros no escatimarán esfuerzo alguno por intervenir de manera constructiva y activa en las conversaciones multilaterales, que puedan dar lugar a un fortalecimiento de los contactos bilaterales. La etapa multilateral del proceso de paz en el Oriente Medio constituye una medida concreta de fomento de la confianza, que permite que la paz se haga realidad y fomenta el desarrollo de una auténtica cooperación regional. Sin embargo, las conversaciones multilaterales complementan las conversaciones bilaterales y no pueden sustituirlas. Los avances en cuestiones de importancia fundamental para las conversaciones bilaterales contribuirán sobremanera al éxito de las conversaciones multilaterales.

12. La Comunidad Europea y sus Estados miembros y el Consejo de Cooperación del Golfo y sus Estados miembros instan a todas las partes a que se adhieran al proceso de paz y se abstengan de todo acto que tienda a poner en peligro las negociaciones o amenazar la reinstauración de un ambiente de confianza. La persistente política israelí de asentamientos en los territorios ocupados es un obstáculo para la paz. Ambas partes subrayan la necesidad de medidas idóneas para el fomento de la confianza. A juicio de la Comunidad Europea entre las medidas de dicha índole cabe considerar que Israel congele su política de asentamientos en los territorios ocupados, la que es ilegal con arreglo al derecho internacional. El levantamiento del boicoteo comercial de Israel por los países árabes sería otra medida. Los Ministros condenaron todos los actos de violencia, cualquiera que fuese su procedencia.

13. Los Ministros mantienen su profunda preocupación por el deterioro de la situación en los territorios ocupados, particularmente en lo referente a los derechos humanos. Han reafirmado que Israel, como la Potencia ocupante, debe acatar las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra. Ambas partes también subrayan la necesidad urgente de que la comunidad internacional preste asistencia para mitigar la situación en los territorios ocupados.

14. Con respecto a la situación en el Líbano, las dos partes reafirmaron su compromiso con la aplicación de los acuerdos de Taif en todos sus aspectos y perspectivas y subrayaron la necesidad de que todas las partes se empeñaran en el pleno restablecimiento de la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial del Líbano. También reafirmaron su apoyo a la aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Los Ministros reafirmaron su compromiso de participar en la reconstrucción del Líbano y destacaron la disposición del Consejo de Cooperación del Golfo a participar en una conferencia de donantes con el objetivo de recaudar fondos de asistencia para el Líbano.

15. Los Ministros encomiaron la misión de buenos oficios del Comité de los Siete, creado por la Liga de los Estados Arabes para tratar de obtener la cooperación de Libia y conducirla a acatar la resolución 731 (1992) del Consejo de Seguridad. Los Ministros confirmaron que sus gobiernos se proponían aplicar las resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad, como testimonio del respeto de sus países al derecho internacional y su apoyo a las medidas tendientes a contrarrestar el terrorismo.

16. La Comunidad Europea y sus Estados miembros y el Consejo de Cooperación del Golfo y sus Estados miembros expresaron su interés en la estabilidad de la región del Magreb y su progreso continuado y expresaron su opinión de que esto fortalecería la cooperación.

17. La Comunidad Europea y sus Estados miembros y el Consejo de Cooperación del Golfo y sus Estados miembros expresaron su satisfacción por la reanudación del diálogo europeo-árabe, que había estado interrumpido por cierto tiempo. Han seguido con interés la reunión recientemente celebrada en Lisboa y se comprometieron a fortalecer las relaciones entre los Estados árabes y la Comunidad Europea.

18. La Comunidad Europea y sus Estados miembros y el Consejo de Cooperación del Golfo y sus Estados miembros expresaron su preocupación por la complejidad de la situación en la Comunidad de Estados Independientes y destacaron la incertidumbre que entrañaba esta situación para la estabilidad de la región. Los Ministros intercambiaron información sobre las contribuciones que habían hecho sus respectivos países en la esfera de la asistencia humanitaria y del desarrollo y la asistencia técnica y afirmaron que la Comunidad Europea se proponía prestar apoyo al diálogo entre las repúblicas de la Comunidad de Estados Independientes y la comunidad internacional para asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en las esferas del desarme y la no proliferación de las armas nucleares.

19. Los Ministros analizaron la situación imperante en las ex repúblicas yugoslavas. Los Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo reconocieron los esfuerzos emprendidos por las Naciones Unidas y la Comunidad Europea para hallar una solución a la crisis yugoslava. Ambas partes expresaron su profunda preocupación en vista de la alarmante situación en ciertas partes de las repúblicas de la ex Yugoslavia y, en particular, frente al rápido y violento deterioro de la situación en Bosnia y Herzegovina. Los Ministros de ambas partes instaron a la cesación inmediata de todas las formas de injerencia, incluida injerencia de unidades del Ejército Popular Yugoslavo, así como de elementos del ejército croata.

20. Los Ministros de la Comunidad Europea y del Consejo de Cooperación del Golfo instaron a las partes en el conflicto a que respondieran positiva y seriamente a la mediación de la Comunidad Europea y respetaran íntegramente la cesación del fuego a fin de lograr un arreglo pacífico del conflicto. Los Ministros expresaron su reconocimiento al pueblo y al Gobierno del Kuwait por su cálida acogida y hospitalidad y por la excelente organización de su reunión.

21. Ambas partes han convenido en que el cuarto período de sesiones del Consejo Mixto se celebrará en la Comunidad Europea durante el primer semestre de 1993.

